

# DILEMAS ÉTICOS EN EL ESTUDIO Y GESTIÓN DE *SITIOS RUPESTRES*. ALGUNAS PROPUESTAS PARA EL CASO DE LA LOCALIDAD RUPESTRE CERRO INTIHUASI, CÓRDOBA

*María Laura Gili*

## Resumen

Los problemas patrimoniales que presentan los *sitios rupestres* se inscriben en el ámbito de las discusiones éticas que la práctica arqueológica afronta en las últimas décadas. El valor *patrimonial integral* de los sitios arqueológicos con arte rupestre en su condición de recursos no renovables, implica cada vez más asumir actitudes éticas por parte de quienes se relacionan a los mismos. En el Cerro Intihuasi, los problemas patrimoniales se visualizan en relación con su condición catastral, está emplazado dentro de una propiedad privada, y con sus condiciones de accesibilidad y conservación. Se pueden diferenciar cuatro aspectos: se realiza en el cerro un emprendimiento turístico privado; es de difícil acceso, carece de un camino provincial que conduzca directo al pie del cerro, evitando pasar por el sector del casco de la estancia; estado de conservación de los sitios con arte rupestre; estado de conservación de las condiciones ambientales naturales del cerro. Nuestro interés ha sido estudiar los aspectos más relevantes en su registro y ampliar el conocimiento sobre una sociedad que se situó históricamente en una expansión temporal de tres mil años en la localidad arqueológica y su piedemonte circundante, compartiendo un sistema simbólico de referencia. El estudio se realizó en el marco de proyectos de investigación de la arqueología de las sierras del sur de Córdoba, dirigidos por Rocchetti (SECYT-UNRC) y el actual Plan Director Achiras Histórica, (SECYT-UNRC), Sur de Córdoba. Propuesta que será presentada al Municipio de la localidad de Achiras, por parte del Equipo de Investigación del Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, Universidad Nacional de Río Cuarto.

**Palabras clave:** patrimonio rupestre, ética, gestión patrimonial.

---

\* Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Villa María. E-mail: marialauragili@gmail.com

## Resumo

Os problemas económicos apresentados pelos sites da caverna estão dentro do âmbito de discussões éticas enfrentadas prática arqueológica em décadas. O valor patrimonial de sítios de arte rupestres arqueológicos abrangentes em seus recursos não renováveis, envolvendo cada vez mais tomando atitudes éticas por parte daqueles que estão relacionados a eles. No Cerro Intihuasi, os problemas económicos são exibidos em relação a o seu status cadastral, é definido dentro de uma propriedade privada, e sua acessibilidade e preservação. É possível diferenciar quatro aspectos: Realizada no morro um projeto turístico privado; é difícil acesso, carece de uma estrada provincial que leva direto para o pé do morro, contornando a área da casa da fazenda; estado de conservação de sítios de arte rupestre; estado de conservação das condições ambientais naturais da colina. Nosso interesse é estudar os aspectos mais importantes em seu registro e aumentar o conhecimento sobre uma sociedade que historicamente estiveram em uma expansão temporária de três mil anos no sítio arqueológico e seu sopé circundante, a partilha de um sistema de referência simbólica. O estudo foi realizado como parte de projetos da arqueologia das serras do sul de Córdoba, liderados por Rocchietti (SECYT-UNRC) e ao Diretor atual Plano Achiras Histórico (SECYT-UNRC), Sul de Córdoba pesquisa. Proposta a ser submetida à Câmara Municipal da cidade de Achiras, pela equipe de pesquisa do Laboratório de Arqueologia e etno-história da Faculdade de Ciências Humanas, Departamento de História, Universidade Nacional de Río Cuarto.

**Palavras-chave:** gestão de fortunas, herança rock, ética.

## Abstract

The cultural heritage problems posed by rock sites fall within the scope of the ethical discussions that archaeological practice faced in recent decades. The full equity value of archaeological sites with rock art in its non-renewable resources, increasingly involves ethical attitudes assumed by those who are related to them. In the Cerro Intihuasi, the cultural heritage problems are displayed in relation to cadastral condition, is set within a private property, and their accessibility and preservation. We can distinguish four aspects: performs at private tourism venture hill, it is difficult to access, lacks a provincial road that leads right to the foot of the hill, bypassing the area of ranch house, state of conservation of rock art sites, the conservation status of the natural environmental conditions of the hill. Our interest was to study the most important aspects in your registry and increase knowledge about a society that historically stood in a temporary expansion three thousand years in the archaeological site and surrounding foothills, sharing a symbolic reference system. The study conducted in the framework of research projects of archeology in the southern sierras of Cordoba, led by Rocchietti (SECYT-UNRC) and the current Master Plan Historical Achiras (SECYT-UNRC), Southern Córdoba. Proposal to be sub-

mitted to the municipality of the town of Achiras, by the Research Team Laboratory of Archaeology and Ethnohistory of the Faculty of Humanities, Department of History, National University of Rio Cuarto.

**Key words:** rock art heritage, ethics, asset management.

## Introducción

Nuestro problema de investigación es la ética aplicada a la práctica arqueológica contemporánea, entendiendo que debería considerar su *responsabilidad social* en cuanto es una disciplina productora de memoria social. Este trabajo se presenta en el marco del Plan Director Achiras Histórica, SECYT-UNRC Sur de Córdoba, dirigido por A.M. Rocchetti, que será presentado al Municipio de Achiras por el Equipo de Investigación del Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, Universidad Nacional de Río Cuarto. Se ordena en cuatro partes sobre sociedad, *patrimonio rupestre* y ética; recomendaciones de documentos internacionales; Cerro Intihuasi: *patrimonio rupestre*; y la conclusión.

## Sociedad, *patrimonio rupestre* y ética

Los objetos que componen los bienes culturales son polisémicos, su sentido varía con las épocas y observadores; a su vez, con las generaciones, cambian las lecturas teóricas sobre la historia que evocan (Devallés 2008). La historia es fragmentaria. Se construye sobre variados objetos y referentes que expresan identidades comunitarias, múltiples miradas y diversidades. Eso deberían mostrar los espacios museísticos, a pesar de la tensión que la globalización económica imprime sobre ellos por *formatearlos* o *formatear también la cultura*.

El historiador francés Jacques Revel (2005), señala las tendencias en la producción de la memoria en estudios sobre Francia en las últimas décadas del siglo XX y distingue tres aspectos vinculados a la *conmemoración*, la *patrimonialización* y la *producción de memoria*. El afán conmemorativo, señala, ha multiplicado los eventos por festejar situaciones del pasado, generando un exceso de festejos históricos (Revel 2005: 271) con un notable incremento de actividades culturales por parte del Estado que hacen de ella, una herramienta política.

A su vez se observa una creciente *patrimonialización*. El concepto patrimonio pasó de referir los bienes poseídos y transmitidos en el ámbito familiar, a significar los bienes de propiedad colectiva de todos. Es decir, las experiencias colectivas en sus más diversas manifestaciones. Con ello, todo se volvió objeto de conservación dentro de un inmenso proyecto que hace a las sociedades modernas, museográficas y archivísticas (Revel 2005: 272).

Finalmente, en cuanto a la *producción de un nuevo régimen de memoria* el autor observa que, en la multiplicación de memorias particulares, actualmente interesa saber

y comprender como sobrevivieron al interior del *ser* nacional, aquellas diversidades fuertemente combatidas por el modelo de Estado hegemónico del siglo XIX (Revel 2005: 273). Un modelo nacional de integración o asimilación que rechaza toda forma diferente y particular durante años, constituyendo una idea de nacionalidad universal y abstracta, ahora procura “la afirmación, la reivindicación, la promoción de memorias particulares (como manera de) expresar una reformulación del lazo social que traduce un cambio profundo” (Revel 2005: 273). Y para ello el concepto de interculturalidad en boga en los últimos años, sirve de instrumento eficaz.

Sin embargo, en perspectiva crítica, Achili sostiene que aunque otorga visibilidad a la diversidad cultural (*sensu* Achili 2006), oculta la fuerte disparidad socioeconómica que las políticas neoliberales provocaron en las bases sociales, afectando particularmente a los sectores más empobrecidos y en ellos a las poblaciones indígenas. Se neutralizaron, de esta manera, los nexos reales que atraviesan procesos sociopolíticos, profundizando la fragmentación social.

¿Qué ocurre entonces con los bienes culturales, materiales y simbólicos y la historia en ellos condensada? Si bien es cierto que los objetos, los bienes culturales materiales e inmateriales, cuentan con la capacidad de evocar la memoria de los pueblos, también lo es que han sido sacralizados por la museología positivista o los primeros relatos históricos, en el siglo XIX.

Actualmente, la gestión del *patrimonio rupestre* (Rocchetti 2011) implica asumir responsabilidad sobre la arqueología regional. En este contexto, la importancia patrimonial, cultural y natural de los sitios arqueológicos en su condición de recursos no renovables, convoca decisiones con mayor compromiso por parte de quienes se relacionan a los mismos (entidades públicas, privadas o académicas) considerando el amplio espectro que afecta: cuestiones políticas, patrimoniales, de propiedad privada, identidad étnica y social, etnocentrismo, discriminaciones raciales, etc. Esto significaría una gestión cultural comprometida con la protección y conservación de los sitios, como así también una ética social que, con *responsabilidad social*, resguarde el derecho a estudiar y disfrutar de los bienes culturales de las generaciones presentes y futuras.

## Recomendaciones de documentos internacionales

La Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico del *Consejo Internacional de Monumentos y Sitios* (ICOMOS 1990) establecía que el patrimonio arqueológico, su protección, debe ajustarse a los criterios fijados en la Carta de Venecia de 1964 sobre restauración y conservación de monumentos y lugares histórico-artísticos. Sugirió la *conservación integrada* para solucionar problemas derivados del estudio y la gestión del patrimonio arqueológico y cultural; ella se concibe como la participación de todos los afectados, invocando los principios de responsabilidad pública y colectiva, propiciando relaciones solidarias y comunitarias, como así también, la realización de lecturas amplias del proceso histórico-social en el que se hallan inmersos los bienes culturales.

En términos de *políticas de conservación integrada*, postulaba promover la conservación de las tradiciones vivas de las poblaciones autóctonas, incentivando su participación en la conservación del bien. Instaba a unir las políticas de protección del patrimonio arqueológico a las tradiciones vivas expresadas en prácticas agrícolas, uso y planificación del suelo, medio ambiente y educación (Art. 2 ICOMOS 1990). Al mismo tiempo proponía integrar las acciones de protección en políticas de planificación de distintos niveles: local, nacional e internacional.

Involucrar activamente a la población local en la protección del bien arqueológico activando mecanismos para el acceso al conocimiento y información del patrimonio a conservar por parte de los pobladores.

En el punto sobre *legislación y economía*, se refería a la obligación moral y la responsabilidad pública colectiva, entendidas en términos legislativos y al patrimonio arqueológico como un bien común al que debe acceder toda la sociedad (Art. 3 ICOMOS 1990). Este es un aspecto que presenta aun muchas contradicciones dado que en nuestros países, con amplios sectores empobrecidos, los museos y parques arqueológicos son solo visitados por un público selecto, que aun participa de actividades culturales coordinadas por espacios públicos o privados.

Postula, a su vez, la conservación del patrimonio arqueológico en función de la tradición, la historia, las necesidades de cada región y país. El patrimonio arqueológico adquiere relevancia en cuanto *herencia de la humanidad y los grupos humanos*, y no de algunos pocos que puedan acceder al turismo cultural.

La Carta de ICOMOS (1990) también hacía hincapié en la necesidad que el Estado, con la legislación que promulga, arbitre los medios para la conservación y mantenimiento del patrimonio arqueológico.

Recomienda el *principio de mínima intervención*. Privilegiar la conservación *in situ* del bien arqueológico. Su protección es un proceso dinámico en continua transformación.

En el 2000, la *Federación Internacional de Organizaciones de Arte Rupestre*, IFRAO, en su Código de ética, proponía pautas y principios ordenadores de la práctica arqueológica en casos de sitios con arte rupestre. La estructura del documento consta de un preámbulo, definiciones, problemas de propiedad, de registro del arte rupestre, de toma de muestras, conservación y disputas. Allí propone una mirada integral de los sitios al decir:

“...un sitio de arte rupestre está comprendido en la completa estructura del sitio adicionalmente al arte rupestre, en el uso tradicional del lugar y en las actividades que ocurren allí...” (I (3). IFRAO 2000).

Como así también respecto de las pinturas, su transformación y reacciones en el soporte rocoso sobre el que se la encuentra, postula su estudio integral considerando cambios naturales o impactos antrópicos (ej. grafiti). (I (5). IFRAO 2000).

Se refiere también en el plano administrativo, al manejo de los sitios con preservación, control de acceso y resguardo público; en consideración de la estructura integral del sitio, sus aspectos físicos, depósitos arqueológicos, daños antrópicos-inclusiones humanas y naturales (grafitis, líquenes, etc.).

Aborda la situación planteada por la propiedad privada:

“En lugares donde esas poblaciones indígenas y sus tradiciones ya no están presentes, los miembros procuraran entender y promover prácticas de mantenimiento consistentes con creencias hasta donde ellas sean conocidas por evidencia etnográfica o arqueológica. Contrariamente, en ausencia de tal evidencia, conceptos provisionales de tales creencias (p.e. fuentes no humanas de autoridad, naturaleza sagrada, espacio/tiempo no lineal) deberán ser proyectadas de similares sociedades y tradiciones de otros lados” (3 (1). IFRAO 2000).

Allí donde los sitios se hallan en propiedades privadas el código explicita que:

“Los miembros deberán respetar las reglas, leyes o pedidos de cualquier individuo u organización que posea la propiedad legal de los territorios donde los sitios con arte rupestre están localizados o del territorio que debe ser atravesado para alcanzar los sitios.” (3 (3). IFRAO 2000).

Convoca a preservar el sitio en sentido amplio considerando sus aspectos visuales, históricos y las relaciones con el entorno que construyen su significación histórica, visual y científica. (6 (2). IFRAO 2000).

Vemos como, la gestión de los bienes culturales en la actualidad, es analizada en el marco de una *economía cultural*; dentro de una ciencia social al servicio del desarrollo local, regional y nacional. La información que aporta, mejora y renueva la historia de la comunidad, incrementa el turismo e impulsa las economías regionales.

Implica, a su vez, tareas de sensibilización sobre la importancia de las áreas patrimoniales culturales, naturales y la biodiversidad; el rol de la educación intercultural; el vínculo entre patrimonio cultural y desarrollo económico de los pueblos. Se vuelve instrumento para el entendimiento mutuo y la construcción del dialogo cultural y la paz, el fortalecimiento de identidades locales, nacionales en el marco de una globalización que diluye las señas-expresiones particulares de los pueblos y las comunidades.

En los últimos años las políticas culturales para su gestión han incorporado conceptos como *corresponsabilidad*; compromiso social, multidisciplinariedad. Por ello, la acción cultural que promueva el estudio, gestión e intervención en el patrimonio cultural, conlleva un problema político y ético (Gili 2005).

Los criterios a adoptar, los principios éticos que se contemplen en una acción cultural que examine aspectos relacionados a la práctica disciplinaria, deberían consignar los diferentes aspectos que involucran valores y condiciones de distintas perspectivas y formas de pensamiento. Y esto porque los afectados por temas de interés arqueológico provienen de marcos de referencia diversos: crítico, tradicional, mítico, etc.

La situación se agudiza en nuestras realidades latinoamericanas, con una larga historia de dependencia colonial, con experiencias históricas violentas y traumáticas, con sectores aun sumergidos en la marginalidad por efectos, ahora, del neoliberalismo. En nuestros países se continúan articulando desigualdades nacionales y étnicas, profundas y estructurales. Aquí, los asuntos de la cultura, no se solucionan por fuera de los cambios socioeconómicos estructurales, necesarios para acabar con los problemas de fondo (Díaz Polanco 2005). El problema de la discriminación y la exclusión cultural van de la mano de la explotación y la desigualdad socioeconómica.

Este estado de situación, le impone al ámbito académico la revisión de sus prácticas y la reflexión en términos de un pensamiento crítico y ético, donde la ética no sea solo un instrumento para diluir reclamos sino una herramienta para la generación de nuevas prácticas. Reconociendo demandas por autonomía y autodeterminación de los pueblos originarios, acción sobre sus bienes culturales y patrimonio cultural, reconocimiento de legitimidad en el sostenimiento de sus tradiciones y uso de sus lugares sagrados, arqueológicos-históricos, etc.

Sin menoscabar la posibilidad de la investigación científica.

Y teniendo en cuenta las *morales emergentes* de Arturo Roig, producto de la complejidad y conflictividad de la realidad latinoamericana, que se manifiesta en formas de eticidad contradictorias, en lucha por la liberación de formas históricas de opresión, (Roig 1981). Dichas *morales emergentes* están representadas en los movimientos sociales latinoamericanos y en los documentos generados por el accionar de los Pueblos Originarios. Especialmente representados en la *Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, de 2008<sup>1</sup>. En ella se expresan principios éticos aymaras y quichuas que, si bien no se corresponden a la realidad social y política de la región en la que se propone el Plan Director de la Comarca de Achiras, es interesante observarlos en sus elementos más renovadores, es decir la propuesta de principios no occidentales en el marco de una constitución política de un país latinoamericano. También en expresiones de México, Ecuador y Argentina, entre los más destacados que luchan por dignidad, libertad, igualdad, con mecanismos de acción en contra de las estructuras institucionales opresivas de los países de la región. La categoría de *dignidad* opera como articuladora en el ejercicio por la construcción de una razón práctica propia, en la emergencia de prácticas sociales, políticas y culturales hasta el momento silenciadas, como es el caso de los reclamos indígenas.

### **Cerro Intihuasi, *patrimonio rupestre***

Cerro Intihuasi es una localidad arqueológica con una destacada concentración de sitios con pinturas rupestres, depósitos arqueológicos cuya secuencia desconocemos. Se encuentra a 780 msnm, a 33° Latitud S y 64° Longitud W, a 45 km al Oeste de la ciudad de Río Cuarto y al Norte del paraje La Barranquita; pertenece a Las Lajas, complejo de formación precámbrica. Constituye una unidad litológica única de 35 km<sup>2</sup> de superficie, en forma trapezoidal y con varias laderas en su interior. La cultura

simbólica expresada en Cerro Intihuasi y los *sitios rupestres* (*sensu* Rocchietti 2003) que allí se registran, le dan carácter sagrado a la localidad. Los paneles con arte rupestre que trabajamos fueron realizados con pintura, en una gama cromática que involucra el blanco, amarillo-ocre, rojo y negro, ocupan las paredes-techo de aleros y bochas graníticas (Gili 2001, 2011). Fueron representadas figuras animales, humanas, geométricas y signos *indiciales*.

Cerro Intihuasi es una localidad sagrada por la marcada presencia de sitios con arte rupestre con particularidades similares de soporte, ejecución, diseño, temática, distribución en el espacio gráfico, etc. El cerro expresaría una síntesis del *paisaje cazador-recolector* y del *paisaje rupestre* (*sensu* Rocchietti 2002) de la región, en donde sociedades móviles hacían una particular utilización de los recursos naturales, fauna y flora, para su caza y su recolección.

En nuestra investigación hemos empleado una metodología que prioriza la integridad del *sitio rupestre* en su registro y análisis, que merece ser aplicada a temas de preservación y conservación, dado el carácter no renovable del bien arqueológico expresado en ellos y la envergadura que, en las últimas décadas, adquirió la discusión ética sobre las acciones a emprender sobre los bienes culturales.

## Bienes arqueológicos y gestión patrimonial

Los *sitios rupestres* de Cerro Intihuasi se vuelven bienes culturales, evidencias de formas de vida pretéritas en la región que, por ello, adquieren relevancia en el circuito y la narrativa histórico-cultural local actual. Hemos tenido siempre preocupaciones sobre la vinculación entre la ética y el patrimonio arqueológico. Entendemos que analizar algún aspecto vinculado al patrimonio cultural, a los bienes culturales, arqueológicos, materiales y simbólicos que lo constituyen, es una tarea compleja por la diversidad de perspectivas que atraviesan su análisis.

La legislación sobre patrimonio arqueológico, en Argentina, se inicia con la Ley Nacional N° 9080, de 1913, ya derogada. Ella significó el primer reconocimiento del Estado sobre la importancia de resguardar los bienes arqueológicos. En el marco del retorno a la democracia en 1983<sup>2</sup>, las reformas constitucionales han generado perspectivas legislativas renovadas en relación al patrimonio cultural.

La Constitución Nacional, en 1994, incorporó criterios de la *Convención de Patrimonio Natural y Cultural*, de UNESCO 1972, sobre la preservación del patrimonio cultural y natural. A partir de allí, el Estado debió asumir deberes y obligaciones específicas, con el dictado de leyes de protección del patrimonio, donde se establecieran presupuestos mínimos, que se completarían con las legislaciones provinciales; así, también, el Estado debería organizar la administración para la gestión de recursos culturales y naturales, y asegurar la protección de los mismos, mediante una *justicia especial* para asuntos culturales y ambientales (Endere 1995: 147).

En la actualidad se encuentra en vigencia la *Ley N° 25.743, de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico*, promulgada en junio de 2003 (Ley N° 25.



743, 2003). Ella establece, en el Artículo I, la *preservación, protección y tutela del patrimonio arqueológico y paleontológico*, en cuanto patrimonio cultural de la Nación y para su *aprovechamiento científico y cultural*. A su vez, en el Artículo 2° define los elementos que integran el Patrimonio Arqueológico (Ley N° 25. 743, 2003: I).

En el ámbito de la provincia de Córdoba, la normativa vigente es la Ley Provincial N° 5543 de *Protección de los Bienes Culturales*, su Decreto Reglamentario 484/83 y la Resolución N° 104/03 de *Protección de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos*; siendo de aplicación obligatoria en el territorio de la provincia.

En el Cerro Intihuasi, los problemas patrimoniales se visualizan en relación con su condición catastral, está emplazado dentro de una propiedad privada, y con sus condiciones de accesibilidad y conservación. Se pueden diferenciar cuatro aspectos: se realiza en el cerro un emprendimiento turístico privado; es de difícil acceso, carece de un camino provincial que conduzca directo al pie del cerro, evitando pasar por el sector del casco de la estancia; estado de conservación de los sitios con arte rupestre; estado de conservación de las condiciones ambientales naturales del cerro.

Por otra parte, no todos los sitios son atractivos al público y presentan situaciones de complejidad legal su exhibición por estar dentro de una propiedad privada, no contar con museo de sitio diagramado por especialistas, tampoco cuenta con un presupuesto privado o público para realizar allí las instalaciones necesarias que aseguren un mínimo de preservación y vigilancia de los sitios y del público potencial.

En términos de lo expuesto, algunas recomendaciones posibles para la gestión cultural en el caso de la localidad arqueológica Cerro Intihuasi, podrían ser realizar un registro histórico-metodológico, en perspectiva integral y ética, que contemple las particularidades similares de soporte, ejecución, diseño, temática, distribución en el espacio gráfico, etc. (Gili 2011); desestimar la afluencia de visitantes al Cerro Intihuasi mientras este permanezca bajo dominio privado, sin *sala de interpretación o museo de sitio* coordinado por especialistas, en tanto *área de resguardo y preservación*; Recomendar la *mínima intervención*; privilegiando la conservación de los sitios con pinturas rupestres.

Si lo anterior no fuera posible, se propone destinar los sitios más conocidos por los lugareños y atractivos al público (resguardando el resto), que permitan evocar el paisaje arqueológico articulando una narrativa sobre la historia indígena en la región con la preservación y el resguardo de sus sitios; referenciar al Cerro Intihuasi en cuanto ejemplo del *paisaje cazador-recolector* y el *paisaje rupestre* (*sensu* Rocchetti 2003) de la región; recomendar la apertura al público solamente de los sitios abiertos en ocasión de las visitas guiadas por el Museo Histórico Regional de Río Cuarto y la Municipalidad de Achiras en los años noventa: Casa Pintada, Intihuasi I, Intihuasi 2, Intihuasi 3 e Intihuasi 4; propiciar el asesoramiento metodológico sobre resguardo y preservación de sitios rupestres a quien/es oficie/en de guía/as en las visitas al cerro; articular acciones preservacionistas entre el municipio de Achiras y quien realiza el emprendimiento turístico privado, a modo de hacer de él un *facilitador cultural* para el cuidado patrimonial regional del Cerro Intihuasi.

Toda política de preservación de sitios arqueológicos y en ellos de sitios con arte rupestre, debería considerar los diferentes aspectos que afectan los valores y las condiciones reales de gestión y administración (Price 1995: 8). El gerenciamiento de un sitio arqueológico involucra asuntos legales, toma de decisiones, uso de la tierra en el marco regional al sitio en cuestión, medio ambiente y condiciones generales del área arqueológica, como así también, necesidades particulares de los pobladores de las vecindades donde se hallan sitios arqueológicos, entre ellas el interés por la explotación turística de los sitios, ya que la presencia de sitios arqueológicos importantes concita la circulación de público, inversiones comerciales (en tiendas, restaurantes, hotelería, transportes, etc.) y recursos financieros disponibles. No siempre asociados a intereses de preservación y conservación del bien cultural.

Entendemos que, con su inclusión en el Plan Director para el Manejo del Patrimonio Arqueológico y Ambiental de Achiras y su comarca, se contribuye a redimensionar la historia indígena de la región, definida por procesos de poblamiento de 3000 años de duración. Considerar en ella los sitios arqueológicos permite una lectura multidimensional en el espacio y el tiempo de la diversidad cultural de la región desde su ocupación temprana, dado que a través de las expresiones históricas y el legado cultural de la misma, se puede reconstruir el entramado histórico regional (Suarez 2011). Su revalorización es un imperativo ético por el respeto a la interculturalidad en sentido *corresponsable*.

## Conclusión

La relevancia de la localidad arqueológica Cerro Intihuasi en el *paisaje rupestre* del sur de la Sierra de Comechingones, en la Comarca de Achiras, nos pone frente a la situación de contemplar criterios éticos en su gestión. En efecto, es innegable la relación establecida entre la práctica científica y la reflexión ética. Por ello y por una investigación social inclusiva, sugerimos y ponemos en discusión el contemplar una acción cultural patrimonial al amparo de criterios éticos de *responsabilidad social, inclusión, armonía social, corresponsabilidad, solidaridad, compromiso, respeto*. Orientados a la construcción de una sociedad justa y armoniosa, descolonizada y sin discriminación preservando como patrimonio histórico, cultural y humano la *diversidad* cultural. Y contribuyendo al uso sustentable del patrimonio cultural, herencia social, en preservación de los derechos de las futuras generaciones.

## Notas

<sup>1</sup> Teniendo como antecedentes y documentos de consulta: *Código de Ética Profesional*. Asociación de Arqueólogos Profesionales de la Rep. Argentina. <http://www.arqueologia.com.ar/aapra/eticahtm>, AAPRA 2003. Society for American Archaeology (SAA). 1961. Committee on Ethics and Standards, Four Statements for Archaeology. American Antiquity. Sociedade de Arqueologia Brasileira. 1997. Código de ética. Assembleia Geral *Ordinaria*. S.A.B. *Río de Janeiro*. Survey. 1996.

*Carta Ética per l'arte rupestre*. Pinerolo. 1995. En Bollettino del Centro di studi e museo d'Arte Prehistórica di Pinerolo. World Archaeological Congress (WAC). 1990. *Firts Code of Ethics*. WAC. Council Minutes. Barquisimeto. Venezuela. Código de Ética, Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú, 2005. *Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, 2008. Honorable Congreso Nacional de Bolivia. *Declaración de Río Cuarto*, ratificada en el I Foro Pueblos Originarios / Arqueólogos, VI Jornadas de Arqueología y Etnohistoria del Centro Oeste del País, 2005.

<sup>2</sup> Reformas constitucionales: La Rioja, 1986; Salta, 1986; Jujuy, 1986; San Juan, 1986; Catamarca, 1988; San Luis, 1987; Córdoba, 1987; Río Negro, 1988; Tucumán, 1990; Formosa, 1991; Tierra del Fuego, 1991; Buenos Aires, 1994, Constitución Nacional, 1994; (Endere 1995: 146).

## Documentos

AAPRA 2003. *Código de Ética Profesional*. Asociación de Arqueólogos Profesionales de la Rep. Argentina. <http://www.arqueologia.com.ar/aapra/eticahtm>

Declaración Transandina de Choya. 2007. IV TAAS. Congreso Teoría Arqueológica Catamarca. Argentina.

Declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. 2007. Asamblea General Naciones Unidas. [www.mapuexpress.net](http://www.mapuexpress.net)

Declaración de Río Cuarto. 2005. Foro Pueblos Originarios y Arqueólogos. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto.

ICOMOS. 1990. *Charte Internationale pour la gestion du patrimoine archéologique*. I.C.O.M.O.S./U.N.E.S.C.O. París.

IFRAO. 2000. Código de ética. Australia.

*Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, 2008. Honorable Congreso Nacional de Bolivia.

Society for American Archaeology (SAA). 1961. Committee on Ethics and Standards, Four Statements for Archaeology. American Antiquity. Sociedade de Arqueología Brasileira. 1997.

Código de ética. Assembleia Geral *Ordinaria*. S.A.B. *Río de Janeiro*. Survey. 1996. *Carta Ética per l'arte rupestre*. Pinerolo. 1995. En Bollettino del Centro di studi e museo d'Arte Prehistórica di Pinerolo.

Ley N° 25.743. 2003. *Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico*. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina.

World Archaeological Congress (WAC). 1990. *Firts Code of Ethics*. WAC. Council Minutes. Barquisimeto. Venezuela. Código de Ética, Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú, 2005.

## Referencias bibliográficas

- ACHILI, E. 2006. Escuela e interculturalidad. Notas sobre la antropologización escolar. En Ameigeiras, A. y Jure, E. (Comp.) *Diversidad cultural e interculturalidad*. Buenos Aires. Editorial Prometeo.
- DEVALLÉS, A. 2008. Disertaciones. Memoria, historia, museología y verdades históricas. En Rocchietti, A., Y. Martini y Y. Aguilar *Patrimonio Cultural. Perspectivas y Aplicaciones*. Editorial de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto.
- DÍAZ POLANCO, H. 2005. Los dilemas del pluralismo. En Dávalos, P. *Pueblos Indígenas, Estado y democracia*. CLACSO. Buenos Aires.
- ENDERE, M. L. 1995. Patrimonio Arqueológico, Legislación y Turismo en Argentina. En *Etnia*. Museo Etnográfico Municipal. N° 40/41.
- GILI, M. L. 2001. La problemática del arte rupestre con perspectiva histórico-metodologica. 2001. En *Estudios en Arte Rupestre -Segundas jornadas de Arte y Arqueología-*, editado por J. Berenguer, L. Cornejo, F. Gallardo y C. Sinclair. Museo Chileno de Arte Precolombino. Pp 170-179. Chile.
- GILI, M. L. 2005. La reflexión ética aplicada al patrimonio cultural arqueológico. En *I° Congreso Latinoamericano de Antropología. Asociación latinoamericana de Antropología*. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario. Rosario.
- GILI, M. L. 2011. Registro y análisis de arte rupestre en contexto granitoide. Cerro Intihuasi, sur de la sierra de comechingones, provincia de Córdoba, Argentina. En Mayol Laferrere, C. Ribero, F. y Díaz, J. (comp.) *Arqueología y Etnohistoria del centro-oeste argentino. VIII Jornadas de Investigadores en Arqueología y Etnohistoria del Centro Oeste del país*. Facultad de Ciencias Humanas. Ed. UNIRIO. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto. Argentina.
- MARTINI, Y. 2007. Hacer lo nuestro. Proyecto de gestión y difusión del patrimonio integral de Achiras /Dpto. Río Cuarto). Patrimonio, educación (investigación, diagnóstico y propuestas). En Olmedo, E. y F. Ribero (Comp.) *Debates actuales en Arqueología y Etnohistoria*. VI Jornadas de Investigadores en arqueología y Etnohistoria del Centro Oeste Argentino. Foro Pueblos Originarios – Arqueólogos. UNRC. Río Cuarto.
- PRICE, S. N. 1995. Introducción. En Strecker, M. y Taboada, F. (ed.) *Contribuciones al estudio del Arte Rupestre Sudamericano*. N° 4. SIARB. Revel, J. 2005. La institución y lo social. En *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*. Buenos Aires: Editorial Manantial. La Paz. Bolivia.

- REVEL, J. 2005. *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*. Editorial Manantial. Buenos Aires.
- ROCCHIETTI, A. M. 2002. Arte rupestre en ambiente granítico de la Sierra de Comechingones: formación arqueológica y marco teórico. En *Actas XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Universidad Nacional de Córdoba
- ROCCHIETTI, A. M. 2003. Sistematización de la documentación del ambiente rupestre. En *Rupestre/web*, <http://rupestreweb.tripod.com/ambiente.html>.
- ROCCHIETTI, A. M. y otros. 2011. Modelo Arqueológico para la Comarca de Achiras. En *Jornadas de Historia de Córdoba*. Inédito.
- ROIG, A. 1981. *Teoría y crítica del pensamiento Latinoamericano*. México. Fondo de Cultura Económica. Pp.17-20.
- SUAREZ, M. 2011. Plan de Manejo del Camino Real de Tierra Adentro. En López Morales, F. y F. Vidargas (ed.) *Itinerarios Culturales. Planes de Manejo y Turismo Sustentable*. Ediciones del INAH. México.